dor. (p los dhos señores mandaron dar esta carta librada en fin del mes de mayo

yten mandaron librar p no hauer dor esta prouision a pagar juro de heredad

b. b2 p mandado librada en la corte por ante pero sanchez de

[illegible]

p mandado del rey de mayo de VD xxxvj años. esta carta fue leyda y mandada asentar en
el libro de la razon de la hacienda segun es en el contenida el noble señor don
alonso gomez de [illegible] del consejo de su alteza y su thesorero de la casa
y corte y de don diego de [illegible] su contador mayor y de don [illegible]
del dho su consejo y thesorero de la casa y corte de su alteza

[illegible]

diezmos

p cedula de su alteza firmada de su nombre escripta en papel y librada de
[illegible] mandaron librar y librar en el dicho
[illegible]

p mandado librada en la [illegible] y librada en el dicho
[illegible]